



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS  
UNIDAD JURÍDICA

CFA

CURSA CON ALCANCES EL DECRETO N°  
62, DE 2023, DEL MINISTERIO DE  
ENERGÍA.

---

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que aprueba una adenda al convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y regulariza la ampliación del plazo previsto para la ejecución de las actividades.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el plazo establecido para la realización de las actividades se extendía hasta el 30 de junio de 2023, en tanto la presente convención fue suscrita el 21 de septiembre y aprobada el 16 de octubre del presente año, por lo que, en lo sucesivo, esa autoridad deberá adoptar las medidas tendientes a emitir oportunamente los actos administrativos de la especie.

Además, esta Contraloría General entiende que el fundamento para autorizar el aumento de plazo en examen, se encuentra contenido en la carta N° 65, de 2023, de la citada Agencia, aspecto que, en el futuro, deberá constar en el correspondiente acto administrativo.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR  
MINISTRO DE ENERGÍA  
PRESENTE



Oficio: E425450/2023  
Fecha: 07/12/2023  
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República